

Santiago del Estero, 8 de junio 2010.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS N° 128/2010

VISTO:

La Nota N° 1221/2010 presentada por la Directora del Departamento de Derecho de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, Dra. Ana Rosa RODRIGUEZ; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma eleva el Plan de Actividades a desarrollar en el año académico 2010.

Que el Plan contempla actividades vinculadas a la docencia; actividades de investigación, y actividades de extensión-vinculación y transferencia.

Que intervino la Comisión "A" la cual, luego del análisis de la propuesta, emite despacho recomendando aprobar la misma *"con las siguientes salvedades: 1) : En cuanto a la adquisición de libros para la formación de una biblioteca para los docentes del Dpto., los libros deberían ser incorporados a la biblioteca general de la Facultad y de acuerdo a las disponibilidades financieras de la Facultad; 2) En cuanto al ofrecimiento de servicios de consultoría y asesoramiento, que se propone como área de extensión, la misma deberá ser canalizada a través de la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia de la Facultad"*.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria de fecha 1 de junio de 2010 ha tratado y aprobado por unanimidad, la propuesta presentada por la Directora del Departamento de Derecho y el Despacho de la Comisión "A".

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Plan de Actividades presentado por la Directora del Departamento de Derecho, Dra. Ana Rosa Rodríguez para el período académico 2010, conforme al Visto y Considerandos de la presente medida.

ARTICULO 2º.- Hacer saber. Notificar y dar copia a la Dra. Ana Rosa Rodríguez. Cumplido, archivar. GM